

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Área de Tecnologías de la Información de Amazonas

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : AOI 00155700052

Denominación de la contratación : Adquisición de Herramientas para Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Informático para las Fiscalías Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Rio Santiago y Cenepa

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA El presente proceso tiene como finalidad contar con Herramientas para Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Informático necesarios para atender la necesidad de Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Rio Santiago y Cenepa, para el buen desempeño de las áreas usuarias y brindar así una mejor administración de justicia al público usuario.
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Mantener operativo el parque informático necesarios para el desarrollo de las funciones en beneficio de la institución.

III **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- El material debe ser nuevo (sin uso) y no debe tener partes o sistemas reacondicionados, es decir, que dichas partes no hayan sido utilizadas por usuarios finales anteriormente.
- El postor, en su propuesta técnica, deberá consignar expresamente el cumplimiento de dicha obligación.
- Las propuestas técnicas remitidas por los postores, deberán estar debidamente acreditados por folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante para la respectiva evaluación de las características técnicas y/o lo que no se encuentre, podrá ser presentada con una declaración jurada del postor o fabricante sobre aquellas características no señaladas en los folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante.
- La cantidad de equipamiento a adquirir contempla lo siguiente:

CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar
391116100 0354582	LINTERNA DE MANO A BATERIA LED DE 1000 lm	1000 lumenes	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONA S/CHACHA POYAS/CH ACHAPOYAS
271121420 0249083	ALICATE MULTIHERRAMIENTA	Alicate crimpador para RJ11/RJ45	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONA S/CHACHA POYAS/CH ACHAPOYAS
271117280 0395184	JUEGO DE DESARMADORES ESTRELLA Y PLANO PUNTA MAGNETICA Y MANGOS AISLADOS DE 1000 V X 7 PIEZAS	Desarmadores dieléctricos aísla 1000V + PROBADOR DE CORRIENTE	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONA S/CHACHA POYAS/CH ACHAPOYAS
271117280 0395183	JUEGO DE DESARMADORES ESTRELLA Y PLANO PUNTA MAGNETICA X 10 PIEZAS	Juego de Destornilladores de Precisión	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONA S/CHACHA POYAS/CH ACHAPOYAS
241124010 0260416	CAJA PORTA HERRAMIENTAS DE 14 in	Kit Instalador de Red que incluya (Maletin, Crimper, Pelacable, Ponchador de jacks, Tester, Dado Terminador para categoría 5e, 6 y 6A)	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONA S/CHACHA POYAS/CH ACHAPOYAS

IV	<p>GARANTÍA COMERCIAL</p> <p>El postor brindara la garantía por un lapso de 6 meses.</p>
V	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor debe ser del rubro de la contratación • El proveedor debe contar con RNP vigente • El proveedor no debe estar impedido para contratar con el estado
VI	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR:</p> <p>Los bienes serán entregados en la sede institucional de Chachapoyas ubicado en Jr. Higos Urco. Cdra 2 - Chachapoyas ¿ Chachapoyas ¿ Amazonas.</p> <p>PLAZO:</p> <p>Hasta 3 días calendarios, contabilizados a partir del día de notificado la orden de compra.</p>
VII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información de Amazonas, la cual será emitida en un plazo que no excederá de los siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.</p>
VIII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago se realiza en un único pago, y en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del bien por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, y en atención a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones.</p> <p>En el presente caso, la modalidad de pago es de suma alzada, en atención a lo señalado en el artículo 130 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones</p>
IX	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.</p> <p>b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
X	<p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>

XI	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas</p>
XII	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Conforme al numeral 81.3 del artículo 81, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
XIII	<p>OTROS</p> <p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>En caso de que el proveedor reciba por parte del Ministerio Público información de carácter confidencial, ésta deberá ser utilizada sólo para los fines de ejecución de la prestación. Por ello, será obligación del proveedor mantener confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que el Ministerio Público le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación.</p> <p>Adicionalmente, el proveedor estará obligado a instruir a su personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación, respecto a la obligación de mantener confidencialidad.</p> <p>GESTIÓN DE RIESGOS Al no realizarse segmentación de contrataciones para contratos menores, no corresponde determinar una matriz de riesgos; sin embargo, si la naturaleza de la prestación lo requiere, se podrán determinar los riesgos a asumir por cada parte).</p>

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría